



Resolución Ministerial N.º 190-2012-ED

Lima, **22 MAYO 2012**
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - IESALC ha cursado invitación para participar en el Taller Regional "Políticas de Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina" el cual se realizará los días 24 y 25 de mayo de 2012, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, este Taller se realizará en el marco del Proyecto Diversidad Cultural e Intercultural en Educación Superior en América Latina, de UNESCO – IESALC y tiene por finalidad intercambiar ideas acerca de la situación general de las políticas de Educación Superior de los países latinoamericanos respecto de los pueblos indígenas y afrodescendientes, con especial referencia a la inclusión de sus lenguas, conocimientos historias, demandas y propuestas;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO - IESALC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señorita Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, Directora de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

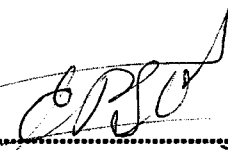
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, Directora de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 26 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación